



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11488

Viernes 8 de Junio de 2012

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles**  
**Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2012 - Dto. Nº 800 - Autorízase a Suscribir Contrato para la Instalación de la Estación Digital Terrestre (EDT) ..... 2

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2012 - Dto. Nº 793, 795 a 799 ..... 3-4

#### RESOLUCIONES

Poder Judicial  
Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 7906/12 RRHH ... 4-5  
Secretaría de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 123 ..... 5-6

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2012 - Res. Nº IV-57 ..... 6  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Año 2012 - Res. Nº II-100 a II-108 ..... 6-7  
Ministerio de la Producción  
Año 2012 - Res. Nº 058 ..... 7-8  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 122 ..... 8  
Secretaría Privada de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº XXIX-37 ..... 8  
Secretaría General de la Gobernación  
Año 2012 - Res. Nº 24 y 25 ..... 8  
Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Nº VIII-29 ..... 8-9  
Fiscalía de Estado  
Año 2012 - Res. Nº VI-13 ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de la Gobernación y  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Conj. Nº 23 y 118 ..... 9  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
y Secretaría de Trabajo  
Año 2012 - Res. Conj. Nº II-109 y VIII-30 ..... 9

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Pesca  
Año 2012 - Disp. Nº 37, 38, 39 y 40 ..... 9-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 10-16  
Licitaciones - Avisos

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Autorízase a Suscribir Contrato para la Instalación de la Estación Digital Terrestre (EDT).**

**Dto. N° 800/12.**

Rawson, 01 de Junio de 2012.

VISTO:

El Expediente N° 688 - S.P.G.- 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1148/2001, del Poder Ejecutivo Nacional, se crea el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre y mediante el Decreto N° 364/2010 del Poder Ejecutivo Nacional, se declara de interés público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, determinándose que la misma será desarrollada e implementada por la empresa Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima;

Que es interés de la Provincia la instalación de una Estación Digital Terrestre (EDT) SATVD-T, para lo cual la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, ha indicado la necesidad de contar con un espacio terrestre, en inmediaciones de la ciudad de Rawson, a fin realizar la instalación;

Que la Provincia del Chubut, tiene un predio de su propiedad de cuatro hectáreas, en inmediaciones de la ciudad de Rawson, donde actualmente funciona la estación de transmisión analógica de LU 90 TV Canal 7;

Que LU 90 TV Canal 7, posee en el predio antes indicado, como parte de su infraestructura de telecomunicaciones, un mástil de CIENTO CUARENTA METROS (140) de altura, con una antena para la transmisión analógica del Canal 7 y equipamiento de comunicaciones operativos para servicios internos y de terceros, que no está en condiciones de soportar la carga que Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima necesita para su programa de expansión del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, por ser insuficiente la altura;

Que a fin de lograr la instalación del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre, se propicia la firma de un convenio con la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, por el cual la Provincia le otorgará en comodato el espacio necesario del inmueble individualizado como Lote 47-a del ejido de Rawson, para la instalación de la Estación Digital Terrestre (EDT), por un plazo de veinte años y con la posibilidad de renovarlo por dos períodos más de tres años cada uno;

Que en el convenio de comodato, la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, se obligará a la construcción e instalación por su cuenta, riesgo y

cargo de un mástil arriostrado de CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS (153) de altura y dos shelters para alojar todo el equipamiento necesario para el funcionamiento de la Estación Digital Terrestre (EDT);

Que a su vez, la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, desinstalará a su cuenta y cargo, el mástil que actualmente tiene LU 90 TV Canal 7 y todos los equipamientos que se encuentran instalados en él, debiendo adherirlos a la nueva estructura a fin que queden operativos con idénticas prestaciones a las existentes antes del cambio de mástil;

Que la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, realizará a su cargo todas las tareas de mantenimiento de las instalaciones de la Estación Digital Terrestre (EDT);

Que a fin de firmar el convenio de comodato con la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, se considera pertinente autorizar al Director General de LU 90 TV Canal 7, por razón de ser un tema directamente vinculado a sus funciones, a la suscripción del contrato de comodato, con las condiciones y características indicadas en los Considerandos que anteceden, así como toda otra cuestión necesaria para que el convenio tenga lugar, siempre que no modifique en lo sustancial la pautas indicadas y resulten beneficiosas para el funcionamiento de LU 90 TV Canal 7 y para la Estación Digital Terrestre;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- **AUTORÍZASE** al Director General de LU 90 TV CANAL 7, a suscribir el contrato de comodato del espacio necesario, del inmueble individualizado como Lote 47-a del ejido de Rawson, para la instalación de la Estación Digital Terrestre (EDT), con la firma Argentina Soluciones Satelitales Sociedad Anónima, así como a suscribir los convenios complementarios que sean necesarios para que la Provincia pueda contar con el Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre.-

Artículo 2°.- **DETERMINASE** que la autorización otorgada por el presente, deberá adecuarse a las condiciones y características indicadas en los Considerandos que anteceden, pudiendo el Director General de LU 90 TV CANAL 7, incluir toda otra cuestión necesaria para que la instalación del Sistema Argentino de Televisión Digital terrestre siempre que resulte beneficiosas para el funcionamiento de LU 90 TV Canal 7 y para la Estación Digital Terrestre.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- **REGISTRESE**, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dr. MARTIN BUZZI

Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

**DECRETOS SINTETIZADOS****Dto. N° 793****01-06-12**

Artículo 1°.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 33/100 (\$ 85.253,33), en concepto de servicio de locación del inmueble sito en calle López y Planes N° 156 de la ciudad de Trelew, propiedad del Señor Duilio Daniel MOLINA (DNI N° 14.869.745), el cual ha sido destinado para albergar las instalaciones del anexo de la Escuela N° 506, por el período comprendido entre el 23 de marzo al 31 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- RECONOCER, la suma devengada por el período comprendido entre el día 01 de enero de 2012 y hasta el día 31 de marzo de 2012, al titular del inmueble indicado en el Artículo 1°, por igual utilización del mismo, por un monto total de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SEIS CON 67/100 (\$ 28.106,67).

Artículo 3°.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - 76, Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), por el servicio de locación del inmueble indicado en el Artículo 1°, destinado a igual utilización, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2012 y hasta el 22 de marzo de 2013, por un monto mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200,00) hasta el día 28 de febrero de 2012, de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 67/100 (\$9.106,67) para el mes de marzo de 2012, de PESOS ONCE MIL CIEN (\$11.100,00) desde el 01 de abril de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, y de PESOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA (\$ 8.140,00) por los veintidós (22) días del mes de marzo de 2013.

Artículo 4°.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, por un monto total para el ejercicio 2012 de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 213.260,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el ejercicio 2013, por un monto total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 30.340,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el pago de comisión inmobiliaria, que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS (\$ 13.700,00), será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 9, Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 795****01-06-12**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo Marco de Cooperación en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) para el Fortalecimiento de Actividades Marinas en el Golfo San Jorge celebrado entre el Ente Autárquico Agencia Comodoro Conocimiento, representado por su Presidente, Licenciado Manuel Murúa, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e

Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Magíster Rubén Oscar ZARATE, suscripto con fecha 26 de marzo de 2012 y protocolizado al Tomo: 2, Folio: 120 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 19 de abril de 2012, con el objeto general de cooperar en las actividades de investigación, desarrollo e innovación para el fortalecimiento de las actividades marinas.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

**Dto. N° 796****01-06-12**

Artículo 1°.- Exceptúase del Inciso b) del Artículo 102° de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, y reconocer la contratación con la Lic. Luciana Gutiérrez Azparren DNI N° 30.088.916, en virtud al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, destinado a la Unidad Móvil de Ayuda a las Víctimas de Violencia Familiar creada por el Decreto N° 2022/10 dentro de la órbita de la ex Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, por el término de tres (3) meses a partir del 10 de septiembre de 2.011 y por la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 2.500,00) mensuales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno y Justicia / Programa: 33 - Fondo para Compensación de Víctimas -Ley 5241 / Actividad: 1 - Fondo para Compensación de Víctimas - Ley 5241 / Inciso: 3 / Servicios no Personales: 4 / Servicios Técnicos y Profesionales: 1 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales /ejercicio: 2012.-

**Dto. N° 797****01-06-12**

Artículo 1°.- Reconocer la Licencia Especial Deportiva a partir del 16 de enero de 2012 y hasta el 04 de febrero de 2012 inclusive, al agente MORAGA, Sergio Fabián (M.I. N° 23.392.859 - Clase 1973), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, a cargo del

Departamento Mayordomía - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Dto. N° 798****01-06-12**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio para Becas Cofinanciadas, celebrado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), representado por su Presidenta, Doctora Marta ROVIRA, y la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Oscar ZARATE, suscripto con fecha 10 de febrero de 2012 y protocolizado al Tomo: 2, Folio: 119 del

Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 18 de abril de 2012, con el objeto de favorecer el mejor cumplimiento de sus objetivos fundamentales y comunes al interés de ambas instituciones cual es la formación de recursos humanos de alta calidad, para lo cual deciden otorgar en forma conjunta becas a los candidatos que se consignan en el Anexo I que forma parte del citado Convenio, y en el que se indican tipo de beca, director y codirector y lugar de trabajo en que se desarrollará la misma.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

### **Dto. N° 799**

**01-06-12**

Artículo 1º.- Reconózcase lo actuado por el Licenciado Leonardo Fabio MINGHINELLI, D.N.I. N° 20.294.051 - Clase 1968, como Director General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el 03 de enero de 2012 hasta el 02 de febrero de 2012 inclusive.-

Artículo 2º.- Abónese los servicios efectivamente prestados, por el Licenciado Leonardo Fabio MINGHINELLI, como Director General Comarca Senguer San Jorge, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción Regulación y Control Ambiental - Ejercicio 2012.-

## **RESOLUCIONES**

### **PODER JUDICIAL**

#### **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 7906/12RR.HH. RAWSON, 29 de mayo de 2.012**

#### **VISTO:**

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew en virtud de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7545/11RRHH y,

#### **CONSIDERANDO:**

El pedido efectuado por el Director de la citada Oficina, Dr. Marcelo Nieto Di Biase, para cubrir el cargo, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia;

### **RESUELVE:**

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante para cumplir funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 9.416,05 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, al Dr. Marcelo NIETO DI BIASE como Presidente y a los Dres. Walter FLAMMIA y Javier LAGO, como vocales integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 11 de junio de 2012 al 22 de junio de 2012, inclusive.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 6, 7 y 8 de junio de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4º Acordada N° 3099/95).

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado/a expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew, sita en Avenida 9 de Julio N° 261 Segundo Piso del Edificio de Tribunales, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psico física expedido por Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

El documental mencionado en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Al momento de la inscripción se pondrán a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma. Dicha inscripción implica la aceptación de los términos de la convocatoria.

7º) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista en Relaciones del Trabajo del S.T.J., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

8º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación del presente concurso en la página Web, a la

Subdirección de Recursos Humanos en Intranet Nove-  
dades y a Prensa en los medios correspondientes.

9º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes  
del Jurado designado, publíquese en los términos del  
Art. 4º) de la presente y archívese.

Dr. FERNANDO ROYER  
Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

I: 06-06-12 V: 08-06-12

## SECRETARÍA DE PESCA

### Resolución N° 123/12.

Rawson (Chubut), 19 de Mayo de 2012.

#### VISTO:

El Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de  
2006, entre la Provincia del Chubut y la Provincia de  
Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las  
pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge  
aprobado por la Ley IX N°: 67 (Antes Ley N°: 5469); y;

#### CONSIDERANDO:

Que por el Convenio citado en el Visto, se estable-  
cieron las cláusulas que regularán y ordenarán las  
pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de  
lograr la explotación ecológicamente sustentable de los  
recursos vivos entre las provincias firmantes;

Que en la cláusula séptima del Convenio citado en  
el párrafo que antecede, se establece que la provincia  
del Chubut otorgará hasta veinticinco (25) permisos de  
pesca a buques congeladores tangoneros, los cuales  
deben ser indicados por la Provincia de Santa Cruz;

Que asimismo, establece que cada provincia otorgará  
hasta diez (10) permisos de pesca a buques  
fresqueros convencionales de altura cuya especie  
objetivo sea merluza común –merluccius hubbsi- a las  
embarcaciones que indique la restante;

Que la cláusula octava del Convenio Marco, esta-  
blece que una parte podrá negar el permiso al propues-  
to por la otra, si el buque o empresa titular nominada  
hubiese recibido la sanción de suspensión en su juris-  
dicción, pudiendo también negar el permiso si la empre-  
sa titular, permissionaria y/o armadora del buque tuviera  
pleito judicial con ella;

Que la cláusula novena del Convenio prescribe que  
los buques autorizados por una provincia que ingresen  
por reciprocidad en la jurisdicción de la otra, deberán  
cumplir con las normas y condiciones que cada Parte  
establezca para la pesca en sus espacios marítimos;

Que resulta necesario establecer los requisitos  
exigibles para el otorgamiento de los permisos de pes-  
ca provinciales previstos en el Convenio Marco del Golfo  
San Jorge, para la presente temporada de pesca;

Que en función de la competencia específica de  
asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y  
planificación de las políticas referidas a los recursos  
pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organiz-  
mo competente para dictar el presente acto administra-  
tivo;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca  
**RESUELVE:**

Artículo 1º: FIJAR los requisitos para el otorga-  
miento de los permisos de pesca de la Provincia del  
Chubut, en concordancia con el Convenio del Golfo San  
Jorge, en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º: ESTABLECER como fecha de venci-  
miento para la entrega de la documentación requeri-  
da, el día 21 de Junio de 2012, la que deberá estar  
recepcionada fehacientemente en la Secretaría de Pes-  
ca sita en la Calle Vachinna N° 164 –Planta Alta de la  
Ciudad de Rawson.

Artículo 3º: AQUELLOS permisionarios que cumpli-  
menten el total de la documentación requerida en la  
fecha establecida en el Artículo anterior, obtendrán el  
permiso precario y transitorio correspondiente al ejer-  
cicio 2012, cuya vigencia será desde el 25 de Julio de  
2012 hasta el 25 de Julio de 2013.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese a los intere-  
sados, a la Dirección General de Rentas de la Provin-  
cia del Chubut, al Ministerio de la Producción, Subse-  
cretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provin-  
cia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina,  
dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## ANEXO I

1. Solicitud de otorgamiento del permiso provincial  
de pesca para el año en curso en función del Convenio  
del Golfo San Jorge, por parte de la persona física o  
jurídica propietaria y/o armadora de cada buque  
permisionario de la Provincia de Santa Cruz.

Las personas que actúen en representación del  
solicitante deberán acompañar Poder Especial para  
las tramitaciones ante esta Secretaría de Pesca.

2. Constitución de Domicilio Legal en la provincia  
del Chubut de la persona física o jurídica solicitante del  
permiso de pesca.

3. En caso de que el solicitante del permiso de  
pesca sea una persona física deberá presentar la si-  
guiente documentación:

- Copia certificada del D.N.I.
- Inscripción en los Organismos Nacionales y Pro-  
vinciales de Recaudación Fiscal y Previsional

4. Si el solicitante del permiso de pesca es una  
persona jurídica deberá presentar la siguiente docu-  
mentación:

- Estatuto Social actualizado.
- Ultimo Acta de Asamblea de la cual surja la nó-  
mina de autoridades de administración y control  
de la misma.

5. Certificado de cumplimiento de Obligaciones La-  
borales extendido por la Subsecretaría de Trabajo de la  
Provincia del Chubut de la persona física o jurídica so-  
licitante del permiso de pesca.

6. Certificado de cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut (CCOFP) de la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca. No podrán los integrantes de las personas jurídicas constituidas, solicitar este certificado en forma personal para ser acreditado en la solicitud de permiso correspondiente.

7. Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado Nacional y/o Provincial correspondiente a la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca.

8. Constancia de pago de la "Licencia de pesca Industrial" en la provincia del Chubut en un todo de acuerdo con la legislación tributaria vigente.

9. Certificado expedido por la Fiscalía de Estado de la provincia de Chubut, donde conste que la persona física o jurídica solicitante del permiso de pesca por el Convenio del Golfo San Jorge no registra medida judicial contra la Provincia del Chubut.

#### **Documentación del buque a presentar:**

1) Certificado de la calidad de permisionario de la Provincia de Santa Cruz y de la incorporación en el listado de buques incluidos en el Convenio Marco, expedido por la Autoridad de aplicación de dicha provincia.

2) En caso de locación del o los buques que explote el permisionario, contrato debidamente inscripto en el Registro Nacional de Buques (RENABU), asentado en el respectivo certificado de matrícula.

3) Fotocopia autenticada del título de propiedad del buque con todas sus anotaciones realizadas por el Registro Nacional de Buques.

4) Plano de arreglo general del buque actualizado, expedido por Prefectura Naval Argentina.

5) Certificado de Seguridad de la Navegación expedido por Prefectura Naval Argentina.

6) Certificado de Matrícula del buque actualizado.

7) Permiso Nacional de Pesca vigente.

8) Certificado de capacidad de bodega del buque expedido por Prefectura Naval Argentina, actualizado.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

#### **Res. N° IV-57**

**28-05-12**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 22 de marzo de 2012, la renuncia interpuesta por la agente Caren Isabel MENENDEZ (M.I. N° 27.525.949 – Clase 1979) al Cargo Directora del Centro de Acción Familiar "Ruca Cumelén" de la ciudad de Rawson – Categoría 1-D - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### **MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

#### **Res. N° II-100**

**30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por el agente Federico Alexis GONZALEZ CIGUDOSA (D.N.I. N° 33.771.285 – Clase 1988), cargo Servicios – Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno al agente Federico Alexis GONZALEZ CIGUDOSA (D.N.I. N° 33.771.285 – Clase 1988), cargo Servicios – Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

#### **Res. N° II-101**

**30-05-12**

Artículo 1°.- Adscribir al Bloque Frente para la Victoria de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut al Dr. Carlos Alberto PADIN (M.I. N° 11.386.069 – Clase 1955) Comisario Mayor de la Agrupación Servicios – Escalafón Profesional del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

#### **Res. N° II-102**

**30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Isabel Emilia TASSO (D.N.I. N° 14.388.299 – Clase 1962), Categoría 06 - Planta Permanente – Agrupamiento Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Isabel Emilia TASSO (D.N.I. N° 14.388.299 – Clase 1962), Categoría 06 - Planta Permanente – Agrupamiento Técnico Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. N° II-103 30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Agencia Provincial de Seguridad Vial, por el agente César Agustín COPA (D.N.I. N° 21.737.652 – Clase 1970), cargo Jefe de Departamento Administrativo – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 09 de abril de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial al agente César Agustín COPA (D.N.I. N° 21.737.652 – Clase 1970), cargo Jefe de Departamento Administrativo – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. N° II-104 30-05-12**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal TREUQUIL, Gustavo Esteban (M.I. N° 17.418.898 – Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

**Res. N° II-105 30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, por la agente Stella Maris VARGAS (D.N.I. N° 25.596.601 – Clase 1977), cargo Categoría 9, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Adscribir en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Stella Maris VARGAS (D.N.I. N° 25.596.601 – Clase 1977), cargo Categoría 9, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de Puerto Madryn, a partir de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. N° II-106 30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, por el agente Jorge Abel FIGUEROA (D.N.I. N° 25.407.982 – Clase 1976), cargo Atención de Radio y Brigada de Emergencias – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del

01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Inspección General de Justicia dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, al agente Jorge Abel FIGUEROA (D.N.I. N° 25.407.982 – Clase 1976), cargo Atención de Radio y Brigada de Emergencias – Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. N° II-107 30-05-12**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Seguridad – Area Operaciones Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut, por el agente Sergio Antonio AGUILA (D.N.I. N° 21.167.794 – Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 28 de febrero de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección de Seguridad – Area Operaciones Policiales de la Policía de la Provincia del Chubut, al agente Sergio Antonio AGUILA (D.N.I. N° 21.167.794 – Clase 1969), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

**Res. N° II-108 30-05-12**

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, al agente MILLAPI Florentino (D.N.I. N° 13.564.627 – Clase 1957), cargo Administrativo Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN****Res. N° 058 17-05-12**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley II N° 5447).-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Análisis de Mercados dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior respecto a la contratación de la firma Hotel Plaza Austral – Roqueta Prat

S.A. – (CUIT N° 30-5304266-0), por contratación del servicio de coffee break realizado el día 22 de mayo del año 2012 a las 11:00 hs y 17:00 horas en la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a favor de la Firma Hotel Plaza Austral – Roqueta Prat S.A., por la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 20/100 (\$ 9.462,20). En virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.-

---

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

#### Res. N° 122 24-05-12

Artículo 1°.- ENCUADRESE el presente trámite en la excepción prevista por el art. 95° inc. C punto 3 de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).-

Artículo 2°.- RECONOCER Y ABONAR los servicios prestados por la Empresa TECNOGOB S.R.L. para la adaptabilidad e implementación y desarrollo de nuevas extensiones del Sistema Informático SIAFYC , por un monto total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$ 96.316), la que incluye el impuesto al valor agregado.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 30 – Programa 27 – Actividad 01 ubicación Geográfica 11999 Fuente de Financiamiento 111 – Partida 346 – ejercicio 2012.-

---

### SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN

#### Res. N° XXIX-37 31-05-12

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de junio de 2012, la renuncia presentada por el agente Héctor PRIETO (M.I. N° 7.887.960 – Clase 1949), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2°.- Por el servicio Administrativo, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior, treinta y un (31) días, pendientes de usufructos, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2009, treinta y cinco (35) días, correspondientes al año 2010, y treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2011, de

acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 23 – Secretaría Privada de la Gobernación – SAF 25 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

#### Res. N° 24 22-05-12

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada con la empresa "HOTEL PUNTA LEON" de Turmar S.R.L., domiciliada en José Hernández y Juan de la Piedra, Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson en concepto del servicio de alojamiento prestado a favor de la Señora Directora de Asuntos Indígenas dependiente de dicha Subsecretaría, mientras se tramita la locación de un inmueble asignado para su vivienda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.350,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Secretaría General de la Gobernación – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 3.9.6. – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° 25 22-05-12

Artículo 1°.- FÍJASE el cupo mensual de "TICKETS PATAGONIA – Combustible" emitidos por el Banco del Chubut S.A. asignado a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Secretaría General de la Gobernación – Programa 5 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 5 – Parcial 6- Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

---

### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### Res. N° VIII-29 28-05-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la abogada PALACIO, Jimena (M.I. N° 26.800.898 - Clase 1978) al cargo de Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo, designada mediante Decreto N° 87/2007.

Artículo 2°: Abónese a la abogada PALACIO, Jimena dieciocho (18) días correspondientes al año 2011 de Licencia Anual Reglamentaria en el cargo renunciado, de acuerdo al Decreto N° 1905/01.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 –



Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

---

### FISCALIA DE ESTADO

#### Res. Nº VI-13 24-05-12

Artículo 1º.- Aceptar, a partir del 16 de abril de 2012, la renuncia presentada por la agente VILLA BILLONE, Sonia Beatriz (MI Nº 21.633.965 – clase 1970) al cargo Jefe de Departamento Despacho – Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico a cargo de la Dirección de Sentencias Judiciales y/o Litigios, ambos cargos de Planta Permanente dependiente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: diez (10) días – Período 2009 y treinta (30) días – Período 2010, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Conj. Nº 23 SGG- 118-MEYc 22-05-12

Artículo 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2011 por el entonces Ministerio Coordinación de Gabinete con la firma "PLOTEADOS DEL VALLE" de Ezequiel José REMENAR, con domicilio constituido en Pellegrini 819 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de lonas impresas, banderas de corte y banners utilizados como ornamentación en actos oficiales llevados a cabo durante los meses de septiembre y Octubre 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 13.671,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 . Secretaría General de la Gobernación – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – principal 5 – Parcial 3 – U.G. 11999 – Ejercicio 2012 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El Secretario General de la Gobernación analizará la existencia de eventuales responsabilidades administrativas por parte de los agentes intervinientes en el trámite objeto del presente acto administrativo.

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE TRABAJO

#### Res. Nº II-109 y VIII-30 30-05-12

Artículo 1º.- Adscribir en la Receptoría de trámites de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Laura Elvira BERSAN SANDOVAL (D.N.I. Nº 12.040.164 – Clase 1955), cargo Jefe Departamento de Coordinación Servicios Laborales y Administrativos, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

#### Disp. Nº 37 23-05-12

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. CESAR J. RAMIREZ, con domicilio en Pje. Inmigrantes 345, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS SETESCIENTOS CINCUENTA (\$ 750.-), por la infracción al artículo 41º Inc. "17" de la Ley IX Nº 75, artículo 21º de la Ley XVII Nº 86 y concordantes, en virtud de su accionar, el día 13 de Diciembre del 2.007.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta Nº 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librará la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX Nº 75.

#### Disp. Nº 38 23-05-12

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Alejandro SICILIANO, con domicilio en Santa Lucía Nº 1183 – Playa Unión, de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS TRES MIL. (\$ 3.000.-) por la infracción al artículo 18º Inc. "d" de la Ley XVII Nº 86, en virtud del accionar del B/P ROCIO G (0587M) el día 22 de febrero del 2010.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 200612/1"

Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

### Disp. N° 39

23-05-12

Artículo 1º: IMPONER, a la firma VUOGAFE S.A., con domicilio en Pedro Pablo Ortega 2502, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS DIEZ MIL. (\$ 10.000.-) por la infracción al artículo 21º Inc. "n" de la Ley N° 24.922, en virtud del accionar del B/P EL SANTO (01526) entre los días 19 al 24 de Noviembre del 2004.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1" Tasas Retributivas de Servicios y Otros" letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los Diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75 (antes 5639).

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75 (antes 5639).

### Disp. N° 40

23-05-12

Artículo 1º: IMPONER, a la empresa CAPAC S.R.L., con domicilio en J. C. Balcarce 1110 km 3, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, la multa de PESOS CINCO MIL. (\$ 5.000.-), por la infracción al artículo 21º Inc."n" de la Ley 24.922, en virtud del accionar del B/P RUMBO ESPERANZA (1211), entre los días 19 al 22 de Septiembre del 2004.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Dirección General de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 54º de la Ley N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por el artículo 52º de la Ley N° 75.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MINOR, MAGDA CRISTINA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 02 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 08-06-12 V: 12-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA, MIGUEL GERONIMO, para que se presente en autos: "SILVA, MIGUEL GERONIMO S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 710 Año 2011).- Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, 25 de Noviembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 08-06-12 V: 12-06-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2 de la Dra. María Beatriz Basso, sito en calle H. Yrigoyen N° 650 Planta Baja, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días al Sr. PABLO DIEGO BAEZ a

los efectos que comparezca a tomar intervención que le corresponde en el proceso caratulado: "HERRERA, PEDRO JAVIER C/BAEZ, PABLO DIEGO S/Sumario (Daños y Perjuicios)", Expte. N° 415/11, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que la represente.- Publíquese edictos por el término de Dos (2) Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-  
Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2012.-

ZULMAANA SIMON  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-12 V: 11-06-12

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez Días a los Sres. CARLOS SEGUNDO LESKE, JULIO ALBERTO LESKE, CARLOS HECTOR LESKE, JORGE EDUARDO LESKE, OSVALDO CESAR LESKE y MARIO OSCAR LESKE, para que comparezcan a tomar intervención en autos por si o por apoderado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen, en estos autos caratulados: "KÜLPER, DENIS HUMBERTO C/LESKE, CARLOS SEGUNDO y/o sus herederos S/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 57/12, mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut), 23 de Mayo de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 08-06-12 V: 11-06-12

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Diez Días al Sr. NICOLAS MANCINELLI, para que se presente a tomar participación en estos autos caratulados: "OSZIKA, MARIA de LOURDES C/MANCENILLI, NICOLAS S/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 35/12, mediante edictos a publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-  
Sarmiento, (Chubut), 12 de Abril de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

I: 08-06-12 V: 11-06-12

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA IRENE GIMENEZ, para que se presenten en autos: "GIMENEZ MARIA IRENE S/ Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 235 Año 2012.-

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 1 de Junio de 2012.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-06-12 V: 12-06-12

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELIDA EMILIA LANG, en los autos caratulados: "FAAS, GUSTAVO – LANG, ELIDA EMILIA S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 2149/2007. Publíquese edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 08-06-12 V: 12-06-12

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Mariela A. Gonzalez de Vicel, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Señor JORGE ALBERTO OVIEDO, DNI. N° 21.391.821, para que dentro del plazo de 10 (Diez) Días comparezca a estar a derecho y contestar la acción en los autos caratulados: "ORDOÑEZ, SILVIA AMANDA C/OVIEDO, JORGE ALBERTO S/Divorcio Vincular" (Expte. 674/2011), en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designar para su defensa al Defensor de Ausentes.

Esquel, (Chubut), Mayo 24 de 2012.  
Publicación por Dos (2) Días.

HORACIO SCHIAFFINI  
Secretario

I: 07-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, Plana Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "HUECHAQUEO, TOMAS S/Sucesión Ab –Intestato" (Expte. N° 1197 Año 2011 – N), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TOMAS HUECHAQUEO, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlos valer en el juicio

Publíquese: Tres Días.

Esquel (Chubut), 22 de Mayo de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 07-06-12 V: 11-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AVELINO ALBERTO VILLAR, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Junio de 2012.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 07-06-12 V: 11-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días (Art. 699 del C.P.C.C.), a los herederos y acreedores del Sr. REMIGIO GONZALEZ (LE N° 7.310.908) a fin de que tomen intervención en los autos caratulados: "GONZALEZ, REMIGIO S/Sucesión Ab- Intestato" (Exp. N° 266/2011), bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 06 de Septiembre de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 07-06-12 V: 11-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650, Primer Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° Cuatro a mi cargo con asiento en la ciudad, cita y emplaza a los Sres. GUERRA, EDGARDO HORACIO DNI 14.528.613 y HOLTZ, JORGE ALBERTO DNI 27.988.329 para que dentro del plazo de Cinco Días comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "ASTOBIZA, GUSTAVO ALEJANDRO C/GUERRA, EDGARDO Y HOLTZ, JORGE S/Juicio Ejecutivo" (Expte. N° 2044/2010, que por derecho les corresponden en este proceso bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial que los represente, sin perjuicio de hacerles conocer la existencia del juicio. Publíquese edictos por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 07-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BECKER, MARTA ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 24 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANSILLA TRIVIÑO BENEDICTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 30 de Mayo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 06-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 planta baja, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría que desempeña el suscripto Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta Días, a herederos y acreedores de la Señora AMERICA CAPRANO, en los autos caratulados: "CAPRANO, AMERICA S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. N° 239/12), para que comparezca a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días.  
Esquel, Mayo 21 de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 06-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505 planta baja, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ALMUNA DANIEL S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 476 Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DANIEL ALMUNA, para que en el término de Treinta Días se presenten a hacerlo valer en el juicio. Publicación: Tres Días.

Esquel, Chubut, 28 de Mayo de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 06-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "FITA, JUAN CARLOS S/Sucesión" Expte. N° 909/2012, cita y emplaza por Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FITA, JUAN CARLOS. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 16 de mes de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 06-06-12 V: 08-06-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura EROLES, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza al Sr. LUIS GERMAN FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en juicio y tomar la correspondiente intervención en autos caratulados: "FERREYRA, LUIS GERMAN S/Ausencia con presunción de fallecimiento" (Expte. N° 240 – Año 2011) mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación local una vez por mes durante el término de Seis Meses, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en caso de incomparecencia (Conf. Art. 26 Ley 14.394).- Puerto Madryn, 02 de Marzo de 2012.

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

P: 08-05, 08-06, 06-07, 08-08, 07-09 y 08-10-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Andrea GARCIA ABAD, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ FERNANDEZ HILDA ISABEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 314 – Año 2010), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBUTTA, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CTVOS. (\$ 24.444,44).- y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad Funcional 16 integrante del edificio construido en el LOTE E del Macizo 225-C del B° Constitución de la ciudad de Trelew – Unidad Funcional ubicada en el Sector E escalera 98 Planta Baja Dpto. A Matrícula (01-37) 11.477/16 con las siguientes mejoras: Un departamento de un dormitorio – living – cocina – lavadero y baño.- ESTADO DE OCUPACION: (fs. 45) Al momento de la constatación es ocupado por la Sra. Reyes María, su esposo Raúl Roberto Urrea Flores y dos hijas menores de edad, manifestando ocupar el inmueble en calidad de ocupante.- DEUDA: (fs. 86) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por \$ 5.011,90.- por el período en juicio 01° cuotas año 2002 a 4° cuota año 2012.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de 18 a 20 Hs. en el lugar de la subasta.- EL REMATE: se efectuará el día 15 de Junio del 2012 a las 9 horas en Pellegrini 278 – 1er piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera.- El comprador en subasta deberá abonar en concepto de seña el 30% a cuenta del precio y el 3% de comisión al Martillero actuante.- Haciéndole saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se correspon-

de con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06). Asimismo, hágase saber a la Actora, editora y al martillero que de no cumplirse con la publicación con tales caracteres se equiparará el incumplimiento a la irregularidad prevista en el art. 599 del C.P.C.C. con las consecuencias que ello implica. Además el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por el art. 22 de la Ley XXIV n° 51 –aplicable a subastas judiciales según lo establece el art. 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- hasta \$ 90.000 20 por mil (2%).
  - más de \$ 90.000 a \$ 180.000 25 por mil (2,5%).
  - más de \$ 180.000 30 por mil (3%).
- Trelew, 04 de Junio del 2012.

Dr. MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 07-06-12 V: 08-06-12.

---

#### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Adrián Alberto DURET, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en autos caratulados: "CADAGAN LEONARDO ANDRES C/ AGROPECUARIA DEL SUR S.A. s/Indemnización de Ley", (Exp. 35- Año 2009) se hace saber que se publicará edicto por dos días, que el designado Martillero Público Sr. Javier H. Ambrogi Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble identificado como: 1 (una) prensa enfardadora de lana color blanca de aprox. 0,90 X 0,90 mts. por 1,90 mts. aprox. de alto; hidráulica con dos postines, con motor eléctrico marca SIEMENS sin número a la vista, con el motor, bomba y tanque hidráulico y comando, montado todo sobre estructura de caño color negro con dos mangueras conectadas a la prensa, la cual no posee marca ni número a la vista.- EL REMATE se efectuará el día 12 de Junio del año 2012, a las 10:00 horas, en la calle Rivadavia 544, 1° piso, oficina 4, de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Para requerir informes sobre el bien a subastar, deberán comunicarse al Teléfono Celular N° 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta el día de publicación de Edictos en horario de oficina. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 10% de comisión, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar en concepto de Impuesto a Ley de Sellos provisto por el Código Fiscal modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, cap. III, Título IV, Ley N° 5451, el que será del 1% del valor obtenido en la subasta.

En Trelew, 01 de Junio del 2012.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 07-06-12 V: 08-06-12

---

#### EDICTO

##### NACION SEGUROS S.A. Designación de Apoderado

Nación Seguros S.A. hace saber que, por Acta de Directorio N° 460 de fecha 29/02/2012, ha resuelto designando como apoderada a la Sra. Andrea Valeria Rucci, DNI N° 32.801.76, con domicilio en Humberto Beghin 1638, en los términos del acta de directorio referida, fijándose como domicilio especial el de calle 25 de Mayo N° 30, Ciudad de Trelew.-

Lic. SEBASTIAN OSCAR KENT  
Gerente Sucursal Trelew  
Pol. Res. Gral. S.S.N. 21523 Art. 6°  
Nación Seguros S.A.

P: 08-06-12

---

#### EDICTO

##### RU-HE-MAR - SRL PRORROGA DE PLAZO Y MODIFICACION DEL ARTICULO 2°

Se hace saber que por instrumento Público de fecha 2 de Noviembre de 2011, escritura pública número 749, folio 1450 y complementaria de fecha 31 de Enero 2012, escritura pública número 60, folio 91, ante el Escribano Gustavo Martín Lecito, Adscripto del Registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, la sociedad RU-HE-MAR Sociedad de Responsabilidad Limitada a decidido la prórroga de su plazo de vigencia modificando el Artículo segundo de su contrato constitutivo quedando redactado de la siguiente manera: "SEGUNDA: DURACION: La duración será hasta el 27 de Junio de 2025".-

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 08-06-12.

---

##### EDICTO LEY 19.550, ART. 10°, b) CESIÓN DE CUOTAS. ORGANO DE ADMINISTRACIÓN. MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

PATAGONIA EDICIONES S.R.L. Por acta de reunión de socios del 16 de marzo de 2012 Carlos Jorge Godoy Manríquez, DNI 18.863.746 ha cedido la totalidad de sus cuotas societarias a Luis Eduardo Leiva Leiva, DNI

92.777.608 y a Odette San Martín Inzunza, DNI 18.706.103, nacida el 29 de enero de 1968, argentina naturalizada, casada, empleada, domiciliada en Lezana Norte 1001 de Trelew, Chubut, CUIL 27-18706103-8. El acto instrumentado designa como socio gerente a Luis Eduardo Leiva Leiva. Queda redactado el contrato como sigue: Quinta: El capital social asciende a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) y se representa con ochenta (80) cuotas sociales de igual valor, de pesos cien (\$ 100) cada una, y otorgan un (1) voto, que los socios suscriben e integran en su totalidad, siendo que el Sr. Luis Eduardo Leiva Leiva, D.N.I. Nro. 92.777.608 lo hace con cuarenta y ocho (48) cuotas sociales y Odette San Martín Inzunza, DNI 18.706.103, con treinta y dos (32) cuotas societarias. Octava: La administración dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Luis Eduardo Leiva Leiva, D.N.I. Nro. 92.777.608, el que ejercerá la representación legal de la sociedad. Su firma obliga a la sociedad en cualquier acto que no sea notoriamente extraño al objeto social, quedándole prohibido comprometerla en actos ajenos a su objeto o en garantía de obligaciones personales. Rigen para la gerencia las obligaciones e incompatibilidades que la ley de sociedades comerciales determina para los directores de sociedades anónimas, no pudiendo participar por cuenta propia o ajena en actos que importe competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los demás socios. Publíquese por un (1) día.

Dr. CLAUDIO SAULACOSTA  
Subsecretario de Gobierno  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Provincia del Chubut

P: 08-06-12.

**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y  
CONDUCTORES DE AUTOS REMISES**  
Personería Jurídica 1001 (I.G.J.)

**EDICTO**

La Comisión Directiva de la Asociación de Propietarios y Conductores de Autos Remises de Comodoro Rivadavia, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el próximo jueves 14 de junio a partir de las 19 horas, en el salón Pietrobelli de la Cámara de Comercio, sito en la calle Rivadavia 450 de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de 2 (DOS) socios para la firma del Acta.
2. Modificación del Estatuto.

Edgardo Antonio LUNA  
Secretario

MALLOFRE Marcelo  
Presidente

I: 07-06-12 V: 08-06-12.

**CONSEJO DE FISCALES**

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL**

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, existente a la fecha (art. Ley V n° 94), cuya inscripción de postulantes será recepcionada desde el día 11 al 22 de Junio del año 2012, inclusive, de 8:00 a 13:00 hs., en la oficina del Consejo de Fiscales ubicada en calle Máximo Abásolo 980, 1er. piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P.9000) Tel. 0297-4464271, donde se deberá requerir el temario de examen. Requisitos y bases del concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar)  
Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2012. Fdo. Emilio Porras Hernández Presidente.

ALEJANDRO D. SOULAGES  
Comunicación Institucional  
Procuración General

I: 06-06-12 V: 08-06-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA Nº 03/12**

**OBRA: OBRAS DE REGULACION EN CANALES DE RIEGO: CANAL PRINCIPAL NORTE Y CANAL SECUNDARIO III NORTE".**

**UBICACIÓN: GAIMAN – TRELEW.**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 03/12 – IPA**

**Obra:** OBRAS DE REGULACION EN CANALES DE RIEGO: CANAL PRINCIPAL NORTE – CANAL SECUNDARIO III NORTE".

**Presupuesto Oficial:** PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUARENTA Y SIETE CON SEIS CENTAVOS (\$ 1.928.047,06).

**Garantía de Oferta:** PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 19.280,47).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE CON ONCE CENTAVOS (\$ 1.781.613,11).

**Especialidad:** INGENIERIA.

**Lugar de emplazamiento:** GAIMAN – TRELEW.  
**Plazo de Ejecución:** TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (395) DIAS CORRIDOS.

**Adquisición de Pliegos:** DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers Nº 643 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

**Consulta de Pliegos:** Instituto Provincial del Agua Rogers Nº 643 – Rawson.  
Casa de la Provincia del Chubut  
Sarmiento Nº 1172 – Capital Federal.

#### **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Lugar: Instituto Provincial del Agua – Rogers Nº 643 – Rawson.

Fecha: Martes 26 de Junio Hora: 09:30.

#### **ACTO DE APERTURA**

**Lugar:** Sala Situación Casa de Gobierno – Fontana Nº 50 – Rawson.

**Fecha:** Martes 26 de Junio Hora: 11:00.

Expediente Nº 430/12- IPA.

I: 04-06-12 V: 08-06-12

---

#### **AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### **LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 16/12**

**OBRA:** “Ampliación y Refacción Escuela Nº 164”.

**UBICACIÓN:** TRELEW.

**Presupuesto Oficial:** Pesos cuatro millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho con treinta y un centavos (\$ 4.664.348,31)

**Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta (360) días corridos.

**Garantía de oferta:** \$ 46.643,48.-

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 4.664.348,31.- (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** el día Martes 03 de Julio de 2012, hasta las 10:30 hs., en Dirección General de Planeamientos, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson, Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 03 de Julio de 2012, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 08-06-12 V: 14-06-12